

Molibdeno: hay que seguir la pista del dinero

El Ciudadano · 25 de septiembre de 2025

Sería conveniente que en nuestro país se empiecen a adoptar medidas para que las grandes empresas exportadoras de cobre declaren el molibdeno que se llevan al extranjero y paguen al Estado de Chile los impuestos correspondientes.



Por **Patricio Herman**

En el ciberespacio se lee, en términos generales, que el molibdeno es un elemento químico metálico gris plateado, valioso en la industria por su resistencia a altas temperaturas y la corrosión, siendo clave para la producción de aceros.

Pues bien, algunos expertos en minería, están revelando en sus círculos profesionales que existe el contrabando de este elemento, cuyo símbolo es Mo, razón por la cual un ingeniero civil, escritor y destacado empresario, entregó el 25/05/2025 todos los antecedentes de rigor en la **Contraloría General de la República** para que se investigue cuál será la razón de una inadvertencia que cometen algunas importantes empresas, cuyos nombres recurrentemente se publican en las secciones de economía de los medios de prensa.

En efecto, las grandes empresas privadas del cobre que lo exportan también lo hacen incluyendo el molibdeno, pero sin declararlo como tal. Algunos hombres de negocios que se desenvuelven en el sector de la minería dicen que en sus exportaciones no va el molibdeno, pues no existe (sic).

Codelco, por otra parte, declara que el molibdeno representa, en toneladas métricas, un 10 a un 12% de su producción de cobre. De modo que este valioso mineral que exportan las empresas privadas debería incluir el mismísimo porcentaje de molibdeno que no declaran. Si las empresas privadas, muchas de ellas extranjeras, admitieran que va una importante cantidad de molibdeno en cada envío de cobre, muy a sus pesares, tendrían que declarar por ese concepto un valor del orden de los cuatro mil millones de dólares anuales.

Hemos decidido publicar este texto buscando la transparencia, pues sabemos que hace un par de años una alta ejecutiva de un grupo inversionista fue invitada a visitar una de las grandes minas de cobre del país y al regreso de su entretenido periplo a Santiago le comentó sorprendida a un grupo de amigos que ella creía que la visita era a una mina de cobre, pero que los distinguidos directores y ejecutivos presentes en la sala de reuniones solo hablaban de molibdeno.

De modo que el molibdeno, mineral cuya existencia las grandes mineras niegan, es un protagonista significativo de sus negocios y por ello sería conveniente que en nuestro país se empiecen a adoptar medidas para que las grandes empresas exportadoras de cobre declaren el molibdeno que se llevan al extranjero y paguen al Estado de **Chile** los impuestos correspondientes. Al incluirlo en lo que llaman “concentrado de cobre”, lo recuperan y comercializan.

Sobre este asunto, los distintos gobiernos, a través del **Servicio Nacional de Aduanas** y de la **Comisión Chilena del Cobre** (Cochilco), en las pocas veces que han sido consultadas, han entregado explicaciones insatisfactorias, y solo en el análisis químico-metalúrgico efectuado por el **Centro de Investigación Minero Metalúrgico** (CIMM), se estableció que el total de molibdeno contenido en el concentrado de cobre exportado por **Minera Escondida** alcanza a un promedio del 3%.

Por ello valoramos en su justa dimensión que la contralora, **Dorothy Pérez**, después de analizarse los contundentes antecedentes que recibió, los haya trasladado el 09/09/2025 a la directora nacional del **Servicio de Impuestos Internos** (SII), **Carolina Saravia**, para que este servicio especializado se pronuncie sobre los tributos de las grandes mineras que provienen de la extracción del molibdeno como subproducto derivado del cobre.

Se concluye entonces que, aplicándose todas las disposiciones legales, tanto el **SII** como la Contraloría determinarán que, por la comercialización del molibdeno, las empresas cupríferas deberán pagar impuestos.

Por **Patricio Herman**

21 de septiembre de 2025

Las expresiones emitidas en esta columna son de exclusiva responsabilidad de su autor(a)

Sigue leyendo:

Terreno en San Antonio: ¿usurpación o invitación para ocuparlo?

Fuente: [El Ciudadano](#)